

En el último mes bajó la cantidad de multas a conductores alcoholizados

08/02/2022



En el último mes bajó la cantidad de actas viales por alcoholemias positivas realizadas en Mendoza, informó el Gobierno. En el primer fin de semana de febrero, se realizaron **51 multas menos que a principios de enero.**

Según los datos del Ministerio de Seguridad, del viernes al domingo pasado se realizaron 359 controles, que derivaron en **54 conductores sancionados** por conducir en estado de ebriedad. De ellos, 23 tenían menos de un gramo de alcohol en sangre, y 31 con más de un gramo.

Esta cifra significa una disminución si se compara con el primer fin de semana de enero. Entre el 1 y el 2 de ese mes se realizaron 373 controles de alcoholemia y **se multó a 105 personas**: 51 con más de un gramo y 54 con menos de 1 gramo.

A su vez, la cartera informó que este fin de semana **se retuvieron 46 licencias, 44 vehículos y 10 motos**. De las 932 multas realizadas, 162 fueron actas gravísimas, 20 graves, 691 leves y 59 concursos.

En enero se labraron 11.121 multas en los accesos y rutas mendocinas y se realizaron 2.729 controles de alcoholemia: 403 personas dieron resultado positivo.



Los **valores de las multas viales** a conductores que cometen infracciones variaron a partir del 1 de enero de 2022. La actualización de los montos se dio luego del aumento de la Unidad Fija (UF), que pasó de \$22 a \$30.

De esta manera, por el plazo de un año, las multas **leves** cuestan \$3.000 (100 UF), las graves \$21.000 (700 UF), las **gravísimas** \$30.000 (1000 UF) y el **concurso** –cuando quien conduce comete dos o más faltas– tiene un valor de \$45.000 (1.500 UF). Estos valores tienen un descuento de 40% si se abonan dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de realizada el acta vial.

En tanto, **las penas para quienes manejan en estado de ebriedad** desde la modificación de la ley van de \$90 mil a \$270 mil y no tienen descuento al momento del pago.

De 0,2 en el caso de bicicletas con o sin motor, motocicletas y o ciclomotores y de 0,5 en el caso de automóviles a 0,99 gramos de alcohol en sangre, las penas son inhabilitación para conducir por entre 30 y 180 días, sanciones entre \$ 90 mil y \$ 180 mil y retención de la licencia de conducir.

Y con más de un gramo de alcohol en sangre, la falta establece

multa de \$120 mil a \$270 mil, inhabilitación para conducir vehículos desde 90 a 365 días, retención del rodado y arresto de hasta 30 días.

Fuente: El Sol – Prensa Mendoza